dho obispado lo a fixado en la sa-
cristia desta yglesia parroquial
del señor santiago desta dha
villa. y lo va executando con de-
rechos tan excesivos. y subidos que
no se puede llevar. de lo qual apellido
el comun. desta villa. por darle como
le a dado tal jurisdicion a el dho
señor obispo = y para remedio
dello. acordaron. que se de noticia
a su mag. y que se quereller. de lo suso
dho en su real q.o de ordenes. del
dho cura. de modo que se a castigado
para lo qual. se le requiera con
el dho arancel. y con requerimien-
tos a el dho cura. y se siga esta causa
por villa. y salga a la defensa
dello el procurador general
deste q.o y asi lo acordaron —

Gil de Mora — Pablo Laccarri
Alo de Mora — Andres de Mora — Antonio
Miguel de Molina

Torre y Capitel. En totana a veinte. y tres dias del
mes de henero de mill y seiscientos
y treinta. y siete años. se junto
el q.o justicia. y regimiento
de la dha villa. en la sala abajo
de su ayuntamiento. con bien
a saber. Gusmerzedes. de